



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 202.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 25 de febrero de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 107/2019, de fecha 19 de febrero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral y de la Ministra Estefanía Laterza, Directora de Organismos Internacionales, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 5 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la II Reunión de Coordinadores Nacionales sobre Integración Sudamericana (PROSUR); y a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 7 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la LCI Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones N° 180 y N° 188, de fechas 19 y 20 de febrero de 2019, respectivamente, se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de la Delegación Nacional que acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores en su Visita Oficial al Reino de España, Delegación que integran tanto el Embajador José Antonio Dos Santos como la Ministra Estefanía Laterza, razón por la cual es necesario determinar que la provisión de pasajes a favor de los funcionarios citados contemple los tramos Madrid-Santiago-Buenos Aires-Asunción, a los efectos de posibilitar su participación en los distintos eventos mencionados previamente.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes a los tramos **Madrid-Santiago-Buenos Aires-Asunción**, y viáticos pertinentes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 5 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la II Reunión de Coordinadores Nacionales sobre Integración Sudamericana (PROSUR); y a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 7 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la LCI Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP):

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral; y
- Ministra **Estefanía Laterza**, Directora de Organismos Internacionales.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 202.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro



N° \_\_\_\_\_